

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.166 · 2019

LEY 15.166

Boletín Oficial, 27 de diciembre de 2019 · 5 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.166

ARTÍCULO 1°. Instítúyase en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires al día 7 de Junio de cada año, como "Día Provincial de la Sensibilización sobre el Síndrome de Tourette".

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo Provincial impulsará durante la semana del día 7 de Junio de cada año, campañas de publicidad orientada a la prevención y concientización sobre factores de riesgo y síntomas de una de las llamadas enfermedades raras "Síndrome de Tourette".

ARTÍCULO 3°. El objetivo de la presente campaña es difundir el "Síndrome de Tourette", para que la población tome conocimiento, y efectúe un control ante la primera aparición de los mismos, a los efectos de prevención, y de reducir su incidencia.

ARTÍCULO 4°. El Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda será la autoridad de aplicación en la elaboración e instrumentación de la presente campaña.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.166. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).